

- El efectivo cumplimiento de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por MIDEPLAN y la Presidencia de la República para garantizar el adecuado funcionamiento del SNP.
- La coordinación con los diversos órganos y subsistemas del SNP, de manera que se garantice la efectividad de su operación y los principios del SNP.
- La elaboración y propuesta de lineamientos, metodologías y procedimientos que coadyuven y faciliten la ejecución de los procesos de planificación, en coordinación con los Subsistemas del SNP.
- La facilitación para articular e integrar las funciones de MIDEPLAN dentro del SNP.
- El desarrollo de programas de capacitación y de divulgación para los funcionarios públicos en temas estratégicos relacionados con la articulación y fortalecimiento del SNP; e impulsar las acciones y proyectos de fortalecimiento de la planificación del desarrollo.

Lo anterior acorde a la normativa vigente, que rige el accionar de la ST-SNP. **(Punto 2.2 y último párrafo, punto 3.2.2 de este informe)**

Presentar el Informe Final de Gestión, al Despacho Ministerial y OGEREH en los términos, condiciones y plazos que establece la “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”